

ACTA NUMERO QUINIENTOS DIECISIETE: *En la Ciudad de Bolívar, a veintinueve días del mes de Octubre, del dos mil tres se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, LETICIA; MARTIN, GLADYS; PALACIOS, RUBEN ARTURO, OGUIZA, MARIO RUBEN; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; RIVAS, ALBERTO; SARDIÑA, ADALBERTO; y VALLONE, DANIEL. -----*

*Ausente el Concejel GONZALEZ, JORGE (PJ) sin reemplazo. -----
Preside la Sesión la Presidente del Cuerpo, Dra. MARIA INES LONGOBARDI, actuando como Secretario el SR. SEBASTIAN A. REYNOSO y como Srio. Administrativo el Sr. Marcelo Valdez. -----*

Siendo las 22.15 horas, la Sra. Presidente invita al Concejel Sr. IBAÑEZ (PJ) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----

En primer término, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACIÓN ACTA 516.” Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO-----

A) EXP. N° 5080/03: (DE): *Proy. Ord. modificando la Ordenanza 1692/2003 (Zonificación). Es girado a Comisión. -----*

B) EXP. N° 5083/03: (DE): *Proy. Ord. autorizando al DE a adquirir un lote de terreno lindero al Parque Municipal. Es girado a Comisión. -----
Seguidamente la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.”.-----*

A) EXP. N° 5079/03: (UCR): *Minuta solicitando al Registro Provincial de las Personas regularización en confección y entrega de documentos de identidad. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 63/2003 =

ARTICULO 1º: *Dirigirse al Sr. Director del Registro Provincial de las Personas, a efectos de solicitarle motorice con la premura del caso, la regularización y normalización en la confección y entrega del documento de identidad, a quienes desde hace un extenso tiempo han tramitado el mismo, y no obtienen respuesta para acceder a un elemento de tanta importancia para el desenvolvimiento de sus diversas actividades.*

ARTICULO 2º: *Comuníquese, regístrese y archívese.*

B) EXP. N° 5081/03: (PJ): *Proy. Ord. modificando la Ordenanza 1683/03, dando destino específico a la partida destinada a obras de electrificación rural. El Concejel Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente, no obstante que los considerandos son bastante claros, donde hacemos referencia a esta importante obra de electrificación rural que va a llevar adelante la provincia de Buenos Aires y que no tiene antecedentes por su envergadura, y hablamos que los productores agropecuarios van a tener un costo mínimo porque va a ser exclusivamente el gasto que puedan tener de la línea dentro de su predio, todo lo demás va con pago a través del monto asignado presupuestariamente a esta obra. Y Ud. recordará Sra. Presidente, la insistencia que hubo siempre de parte del Bloque Justicialista cuando intentaba llevar adelante este nuevo rol del municipio, es decir un municipio más comprometido con lo que era lo productivo local y que no tuvo las posibilidades de llevar adelante dicho proyecto, donde nosotros entendíamos que debíamos mirar un poco más las 500 mil hectáreas de Bolívar, tratar de dar alguna posibilidad, y que iniciábamos, humildemente lo dijimos en su momento porque los montos con que disponíamos eran muy poco, pero que simbólicamente debíamos llegar al sector productivo con la idea de que la Municipalidad de Bolívar también estaba comprometida en ese desarrollo. En su momento Sra. Presidente, Ud. sabe cómo se manejan los fondos afectados, no forman parte de la ejecución presupuestaria, entonces se van quedando un poco de costado, porque lo que vemos todos los meses que elabora y eleva el DE es la*

*ejecución presupuestaria mensual, pero vamos perdiendo de vista sino lo solicitamos, sino lo pedimos todo lo que es fondo afectado Sra. Presidente que forma parte de otra parte de la Contabilidad Municipal. Y así ha ido quedando fondos afectados a través de los tiempos sin utilizarse y cada tanto tiene que aparecer una ordenanza como la que fue la 1683/02, dándole una nueva afectación a los fondos porque esos fondos, al no utilizarse oportunamente, van quedando. Cuando se le dio esa nueva afectación a los fondos Sra. Presidente, el justicialismo entendió que se debía dar una parte de estos fondos afectados a esta obra de electrificación rural de este plan piloto que iba a ser la punta de un plan de electrificación que tentativamente iba a tener la Municipalidad para el partido de Bolívar. Con posterioridad, estos productores que son de una zona que viven en sus predios productivos, que están permanentemente ahí, que no tienen energía eléctrica, esta zona justamente no está beneficiada con este gran plan, que oportunamente se hizo un plan con un costo de aproximadamente 200 mil pesos, Ud. recordará que allí comprometió aportes la provincia de Buenos Aires, a través del Diputado Laso y también la Municipalidad de Bolívar, que prometió un aporte de 36 mil pesos, que se incorporarían 12 mil pesos por año en los presupuestos, por eso yo aquí quiero ser muy claro a los Sres. Concejales para que no confundan: estos 15 mil pesos están en un fondo afectado Sra. Presidente, nada que ver con los 36 mil pesos que se ha comprometido la municipalidad que iba a incluir en su contabilidad del presupuesto en razón de 12 pesos anuales. Ya se han pagado los 12 mil pesos del año 2002, creo que en estos días se están por pagar lo del 2003 y quedaría lo correspondiente al 2004. Pero el tema importante que se les plantea a estos productores es los mayores costos que aún incluso están sin liquidar por la Cooperativa Eléctrica. Esa es la razón por la cual nosotros hemos determinado que esa partida afectada que no tenía un fin determinado porque decía obras de electrificación sin establecer cuál, queremos que sea para este plan piloto, al que hacemos referencia, y que los fondos Sra. Presidente que están en el Banco de la provincia de Buenos Aires, porque es un fondo afectado, sean aplicados lo antes posible para solucionar en parte esos mayores costos que van a tener estos productores agropecuarios.” **Es girado a Comisión.** -----*

- C) EXP. N° 5082/03: (PJ): Minuta dirigida al Banco de la Provincia de Bs. As., solicitando atención especial para empresas de mandados, cadetería o similares. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejel Cr. RIVAS (PJ):** “*Gracias Sra. Presidente. Quienes concurrimos habitualmente al Banco de la provincia de Buenos Aires, para realizar algunas gestiones, muchas veces nos asomamos a la puerta, vemos que hay 10 ó 12 personas en la cola y decimos “bueno, vamos a hacer la cola para hacer la gestión”, pero en más de una oportunidad nos sorprendemos con que quienes están haciendo la cola, son personas pertenecientes a este tipo de organizaciones en las cuales hablamos en los considerandos denominada de mandados, cadetería, etc., y en una cola que normalmente debiera hacerse en 20 minutos tenemos que estar dos horas porque un cliente se lleva más de una hora o por lo menos 45 minutos haciendo gestiones. Sabemos que las autoridades locales, el gerente ha tratado de tomar algunas medidas, pero no han sido suficientes, por eso es que el pedido Sra. Presidente está dirigido al Directorio del banco de la provincia de Buenos Aires, para darle la importancia que realmente tiene. Quiero que se entienda, o este Bloque quiere que se entienda claramente que no estamos ni en contra de estas organizaciones porque realmente están cumpliendo una función para hacer todos esos trámites que las personas a lo mejor no pueden ir; que sabemos también que a través de este tipo de organizaciones han aparecido un tipo de fuentes de trabajo tan importante para Bolívar, razón por la cual no estamos en desacuerdo, y también entendemos Sra. Presidente, por eso nuestro pedido, de que el Banco de alguna manera se ve beneficiado en su tarea administrativa al tener este tipo de organizaciones que, de alguna manera, le agilizan la tarea de los cajeros. Pero entendemos que debiera tenerse un tratamiento especial, un*

horario especial o como así lo disponga el Banco, a los efectos de que no perturbe el normal desarrollo de las tareas de las cajas con el público en general.” -----

El Concejal Sr. Vallone (UCR): “Gracias Sra. Presidente. Yo quiero aclarar que quienes trabajamos en el Banco en esa circunstancia o prestando ese tipo de servicios, estamos trabajando con un acuerdo de hecho con el banco para ocupar una sola caja y no bloquear todas las demás. El afectar un cajero exclusivamente para nosotros dejaría de lado a un montón de gente que cuando no hay de estas empresas siguen atendiéndose. El acuerdo de hecho es que una sola caja es la que atiende a las empresas de servicios. Además de esto voy a adelantar que me voy a abstener en la votación por razones obvias. Gracias.” -----

El Concejal RIVAS: “Sí Sra. Presidente, conozco, por eso digo, ese acuerdo a que se ha llegado a nivel local instrumentado por la Gerencia, pero que evidentemente no ha rendido sus frutos, porque no lo dije Sra. Presidente, pero a este tema de estas organizaciones también tenemos que sumar, cosa que no podemos hacerlo porque es un solo contribuyente, cuando estudios profesionales que también están en esas colas, cuando incluso la Municipalidad que a veces en la caja sabe estar también mucho tiempo pero no podemos decir nada porque evidentemente es un cliente pero sí vemos que eso de que esté ocupada una sola cola, y ya sé que hace tiempo que está esto, evidentemente no sé si se cumple permanentemente. Lo que sí le puedo garantizar Sra. Presidente es que a mi personalmente me ha tocado estar en una cola, iniciar una cola estando 10 personas delante de mí y tener que estar dos horas en el Banco para ser atendido.” -----

Sometido a votación es aprobado por 14 votos y la abstención del Concejal Vallone (UCR), quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 64/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de solicitarle, se establezca un sistema especial de atención a las organizaciones denominadas de mandados, cadetería o similares, que no entorpezca el normal desarrollo de la atención de las cajas de la sucursal Bolívar de dicha institución, al público en general.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4° del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.” -----

A) EXP. N° 5011/03:(PJ): Minuta solicitando al DE, pago de tarea insalubre a personal de enfermería y mucamas en distintos servicios del hospital SubZonal. Con despacho favorable de los Bloques UCR, PJ y BI. El Bloque del FREPASO emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejal ORTEGA GOMEZ adelanta el voto favorable. Solicita la palabra el Concejal IBÁÑEZ (PJ): “Realmente vamos a hacer un racconto de todo lo que hemos estado trabajando para darle despacho a este expediente, a este pedido de resolución a raíz de una nota que fue ingresada allá por el mes de mayo en la cual llevó a la presentación de un proyecto para que pusiera en práctica la Ordenanza 607/89, sobre tareas insalubres como así también las leyes nacional y provincial de enfermería. Nosotros también tomamos un expediente que había en este HCD, una nota ingresada por parte del Sr. Julio Martín para que se dictaran tareas insalubres en ese momento y se cumpliera con lo pactado de acuerdo a las leyes y ordenanzas correspondientes. Realmente hemos hecho unas consultas desde este HCD a la Asesoría General de Gobierno, al Ministerio de Salud y también a la Secretaría de Trabajo para ver realmente si estas áreas estaban realmente afectadas como tareas insalubres. Recibimos como respuesta la de la Asesoría General de Gobierno, la cual manifestaba que el DE es quien debe enviar al ministerio de Trabajo y al ministerio de Salud, el pedido correspondiente para afectar a las áreas que se quieren implementar como tareas insalubres y a partir de ahí con el dictado de las ordenanzas correspondientes que tiene que dictar el DE, que el personal que cumple estas funciones determinadas como tareas insalubres como dicen las leyes nacionales y provinciales, puedan empezar a cobrar las tareas que están cumpliendo. Realmente hemos recibido la contestación de la Asesoría que dice exactamente eso. Lamentablemente del Ministerio de Salud no

recibimos ninguna contestación, por lo tanto nos hemos puesto en contacto telefónicamente y para nuestra sorpresa vemos que la nota que había enviado el HCD se había extraviado y fue enviada nuevamente, y tiene número de nota 13.780. Así hemos solicitado al DE en su oportunidad el listado de todo el personal que cobra tareas insalubres. Por eso y teniendo en cuenta que allá por el mes de julio el personal de enfermería juntamente con médicos, nos enviaron una nota para que le diéramos despacho a este expediente. Este expediente ha tenido el tratamiento correspondiente en el HCD, nos hemos tomado su tiempo correspondiente para hacer las consultas. Por eso esperamos que este proyecto que sale aprobado hoy, no sea cajoneado por el DE, que el DE se ponga a realizar las tareas correspondientes y a hacer los pedidos para que todo el personal de enfermería puedan cobrar tareas insalubres.” -----

El Concejal Esc. ERRECA (UCR): “Gracias Sra. Presidente. Como se ha leído por Secretaría está demás ratificar nuestra aprobación de este proyecto, pero en virtud de las palabras del Concejal Ibáñez me veo en la obligación de hacer algunas aclaraciones con respecto a este tema. Y empezando por el final de sus palabras quiero decirle que esta inquietud surgió de este DE en el año 96, que abrió sus cajones precisamente y no lo cajoneó a este proyecto. ¿Por qué le digo esto? Porque en el año 96, a través del expediente – se me ha borrado un poco con el agua – 40133796 el DE se dirige al ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires solicitando la insalubridad de distintos sectores de los trabajadores y recién recibe la respuesta del Ministerio de Salud, o sea el Ministerio resuelve este expediente iniciado repito en el año 96, el 3 de abril del año 2002; o sea que demoró apenas 6 años en resolver este pedido del Sr. Intendente, donde pedía el pago de insalubridad para los sectores que creía correspondía. O sea que el que lo cajoneó fue el amigo Moulleron, Subsecretario de Trabajo del Ministerio de Salud. En virtud de esta respuesta es que el municipio tiene que regir su materia salarial. Y además yo cuento con la respuesta que el Concejal Ibáñez habla, de la Asesoría General de Gobierno, que no obliga al DE sino que opina y le brinda la facultad de que puede pagar bonificación por insalubridad, bonificación que no está prevista en la Ley 11757 que rige la materia salarial de los trabajadores municipales. Esto lo quería considerar simplemente para clarificar el tema, simplemente para mostrar toda la verdad, más allá de considerar justo y válido el pedido que en su momento hicieron los trabajadores municipales; pero creo que nuestra obligación es seguir trabajando para que a nivel provincial sea una resolución global con respecto a los distintos servicios que deben cobrar porque no basta solamente con establecer la bonificación sino que para que todos los agentes puedan percibir en el futuro, por ejemplo en la materia previsional esa bonificación que se les abone en el ejercicio de actividad debe estar reconocido por el Ministerio de Salud y hoy por hoy en algunos servicios, en algunos sectores, no lo está.” -----

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sra. Presidente, realmente todos estamos buscando eso. Lo que dice el dictamen de la Asesoría General de Gobierno es que la Municipalidad es en mérito a la potestad que ejerce sobre el personal que tiene relación de empleo con ella puede determinar dentro de su jurisdicción la insalubridad de tareas susceptibles de merecer un tratamiento diferenciado en cuanto al pago de una bonificación por el desempeño de tareas insalubres. Qué quiere decir con esto Sra. Presidente? Que nosotros dictando una simple ordenanza no lo podemos hacer, entonces le pedimos al DE como lo ha hecho la Ordenanza 1262/96 que en el artículo 1º dice “Autorízase al DE a abonar a los agentes municipales que cumplen tareas en el Servicio de Gerontopsiquiatría del Hospital SubZonal de Bolívar, la bonificación en concepto de tareas insalubres que corresponde. La vigencia de la presente es a partir del 1º de Julio de 1996” Y en el año 90 se dictó la Ordenanza 742 del año 90 que dice “Otórgase una bonificación por tareas insalubres a los operadores del Subcentro de Comunicaciones, a pintores y a personal el cementerio del 15% del sueldo básico.” Creo Sra. Presidente que todos buscamos el objetivo de que el personal cobre, pero realmente el personal viene reclamando desde el año 2001, entonces creo que no solamente tiene que salir una resolución el HCD sino trabajar en conjunto y esperamos que de acá en más se ponga a trabajar el DE y que las cosas sean más rápido, tanto desde la Provincia como desde el municipio.” -----

El Concejal ERRECA: “Gracias, simplemente quiero que el Concejal Ibáñez entienda lo que se plantea desde este Bloque. Este Bloque está totalmente de acuerdo pero esto ha sido solicitado reitero desde esa fecha, y en virtud de ese reclamo es que se reconoció por parte

de provincia la insalubridad para los sectores que él está hablando de Gerontopsiquiatría, taller municipal de sector de pintura, mantenimiento, laboratorio, radiología, hematología, sectores de lavadero, cloacas, cementerio, recolección de residuos entre otros. Entonces acá se ve el trabajo conjunto del DE con la provincia iniciado con mucho tiempo, con un tiempo bastante considerable. Es bueno que el HCD se ocupe y bregamos por seguir en la misma brecha.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 65/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C, Simón para que arbitre los medios necesarios de que el personal de enfermería y mucamas que desempeña tareas en los servicios de Clínica Médica, Cirugía Materno Infantil, Guardia, Consultorios, UTI, Quirófano y Servicio de Hemodiálisis del Hospital SubZonal de Bolívar "Dr. Miguel L, Capredoni, se le abone lo correspondiente a las tareas insalubres que realizan de acuerdo a la Ley Nacional de Ejercicio de Enfermería N° 24.004, Capítulo VIII, Art. 24, la Ley Provincial de Ejercicio de Enfermería N°- 12.245, Capítulo VIII, Artículo 25° y la Ordenanza 607/89 que dicta la reglamentación: de enfermería Municipal y la Ley N° 23.790 sobre Formas de Bioseguridad para establecimientos de salud.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

B) EXP. N° 5016/03: (PJ): **Proy. Ord. implementando el Registro de Deudores Alimentarios/as Morosos/as del Partido de Bolívar. Con despacho favorable del Bloque PJ los restantes Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. El Concejal Sr. Vallone (UCR):** “Gracias Sra. Presidente. Bueno, nosotros antes de emitir el despacho queremos aclarar algunas cosas. Vemos recién con agrado que se tiene muy en cuenta para algunas cosas los informes que hace la Asesoría General de Gobierno y para otros parece que no se la considera. En este caso hay un informe, fue dirigido a Ud. Sra. Presidente, donde dice que esta iniciativa exhorbita el ámbito de competencias y atribuciones del plexo normativo vigente que se le asigna a los gobiernos comunales, por lo tanto estaríamos viendo una vez más que está fuera de las facultades que nos competen. Además insistimos que con la reforma que se hizo sigue habiendo incompatibilidad entre los artículos, y contradicciones entre la ordenanza y la ley 13.074. Por todo eso sostenemos que esta ordenanza debería pasar a archivo.” -----

La Concejal Sra. JUARISTI (BI): “Gracias Sra. Presidente, adhiero a los dichos del Concejal Vallone, porque como lo expresé en varias oportunidades en la Comisión y en este Recinto, me voy a atener al dictamen del Asesor General de Gobierno quien no solamente dice que la iniciativa exhorbita el ámbito de competencia sino que también refiere para nuestra tranquilidad que se ha sancionado una ley que ha sido ahora agregada en el despacho, en el visto, que es la 13.074. Creo que adhiero y debería pasar a archivo, realmente hay cosas que no son compatibles con la ley.” -----

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “gracias Sra. Presidente, si analizamos la postura del Bloque radical da la sensación de que estamos ante la inflexibilidad de la coherencia de las leyes. Qué quiero decir con esto: me parece que los proyectos, más allá de que pueda entrar en duda la competencia o no y esto sirva para el debate, lo primero que aplicamos , y uno aplica en la vida, es el sentido común. A mi el sentido común me establece que este proyecto es sustancialmente importante para que más allá de las limitaciones que el municipio pueda ejercer, hagamos prueba de que somos capaces de hacernos cargo de parte de la problemática que tiene esta sociedad, que es el incumplimiento de las obligaciones que tiene la familia de hacerse cargo y en esto la sociedad tiene que intervenir cuando hay roles que no se cumplen y de alguna manera, más allá de la jurisdicción que puede establecer un área determinada de gobierno, sigo aplicando el sentido común, y el sentido común me establece que parece que hay un temor inmenso, un temor que tiene que ver seguro con patrones culturales, que tiene que ver con no hacernos cargo de las problemáticas que infieren a las cuestiones de familia, y me parece que es un tema sustancial que vivimos cotidianamente. El 90% de los padres separados no se hacen cargo del mantenimiento de sus hijos; a lo sumo pueden tener la suerte que se hagan cargo afectivamente, pero no materialmente y en esto la sociedad tiene que hacerse cargo, el municipio tiene que tomar un rol, y el sentido común me dice que no podemos estar excusándonos ante la visión de un departamento de determinada área que nos diga si es competencia o no; me parece que tenemos que tener la suficiente visión para probar, para intentar y para tratar de resolver estos conflictos, y que el municipio tiene que

tener un rol en esto, no puede cerrar esta puerta de posibilidades y que de alguna manera si después da resultado o no, si después tenemos problemas de áreas de correspondencia, de áreas judiciales o no, se verán en el andar y podremos modificar si es necesario, pero no de antemano dejar tan libremente a que una ley porque es provincial o hay un proyecto, el municipio no se haga cargo. Me parece que es importante que lo veamos desde ese punto de vista. Porque hay muchas cosas, hay muchas leyes, que el municipio no tendría que hacerse cargo. En el tema de seguridad no tendríamos que hacernos cargo de muchísimas cosas; en el tema social, no tendríamos que hacernos cargo de muchas cosas; en el tema de educación universitaria, no tendríamos que hacernos cargo por ley y sin embargo nos hacemos cargo y cumplimos un rol. Porqué con esto no.” -----

La Concejal Sra. DI POMPO (PJ): “Gracias Sra. Presidente. Hace mucho tiempo atrás cuando empezamos a trabajar en dónde estábamos posicionados con respecto a la problemática, si dejábamos pasar el tiempo y que los demás resuelvan la problemática o simplemente estar expectantes para que el problema pasa por otro lado. Nuestra comunidad no es ajena a esta problemática de padres y de madres que no cumplen con su obligación. Ahondar en el tema...ya ha sido explicado y estoy agradecida por las palabras del Concejal Ortega porque pienso que ha visto y ha sentido el espíritu de este trabajo. Esto no es caprichoso Sra. Presidente, no es una postura déspota o porque tiene que ser así, esto ha sido consensuado. Y cuando se empezó a trabajar en este proyecto hace tiempo atrás sabíamos que había legisladores en la Cámara de Diputados que estaban abocados al tema, entonces porqué no acompañar esa problemática, a diario vemos el padecimiento de mujeres solas con chicos a cargo, que no entienden de leyes ni de ordenanzas, ni si es provincia o nación, el hambre lo tienen ahora, que la situación estresante la pasan ahora, que es nuestro futuro, son chicos; no hay que perder de vista el objetivo, por supuesto que cuando uno trabaja puede errar el camino, puede desconocer argumentos. Pero lo que no podemos errar es la visión, más allá de las cosas, un rol protagónico, porque si hacemos historia y cada uno de nuestros antepasados o cada uno que soñó con un mundo mejor, se hubiese quedado con un “no se puede”, “no se debe” o “que lo hagan los otros” hoy dónde estaríamos. Pienso que no hay que tener temor ni a los desafíos ni al trabajo, siento que este proyecto en algunos aspectos ha sido un poco manoseado, y estoy de acuerdo y he leído el fallo y lo he consultado. También he leído que el fallo no es vinculante. Pero en todo esto quiero preguntar: ¿dónde está el compromiso político? ¿dónde se asume la responsabilidad cuando la urgencia es ahora? Este proyecto empezó a tomar cuerpo en el mes de mayo, esta ley salió publicada en el Boletín Oficial en el mes de agosto. Yo hubiese querido, inclusive cuando tuve la oportunidad de enviarlo otra vez a Comisión, este Bloque quedó abierto a todo tipo de participación, y propuestas y voluntad de mejorarlo, no perdiendo de vista el origen y sentido de este proyecto. Estamos legislando sobre niños, sobre familias, sobre hombres y mujeres que están en un estado total de desamparo, porque esta ley hoy, gracias a Dios, está cubriendo un hueco. Entonces como hay tantas cosas que le pasamos la pelota a la provincia, que le pasamos la pelota a la nación, cuando no hay compromiso político, cuando no hay decisión, no estamos hablando de crear ninguna partida, o de financiar con el presupuesto municipal, es simplemente tomar la decisión política de decir que vamos a empezar a hacer algo por y para nuestra comunidad. Hay municipios que lo han tomado, no digo que sea la panacea para esta problemática familiar y social, pero simplemente empezamos a sentar un precedente de responsabilidad y de compromiso, de honestidad con nuestros pares, no acordarnos de los más desprotegidos solamente en ciertas épocas del año, porque esta problemática es diaria, los chicos padecen no solamente abandono económico sino abandono emocional, pero el más acuciante es la falta de responsabilidad de los padres. Entonces de acuerdo al artículo 25° de la Ley Orgánica en las competencias de este HCD, que habla solamente de ordenanzas de ornato, de sanidad, de asistencia social, de seguridad, de cultura, de educación, porqué no empezamos a hacer algo. Lo que no veo aquí Sra. Presidente es el compromiso de asumir responsabilidades, de empezar a pensar todos juntos, sin partidismos, sin chicanas políticas, porque todos estamos de acuerdo con la ley cuando nos conviene, y cuando no, que lo resuelva otro. Y esto no puede esperar más. Esto es ahora, son futuras generaciones, que hay que protegerlas, están amparadas por los Derechos del Niño, hagamos algo con responsabilidad. Entonces ahora tenemos el marco normativo de la Ley, pongamos nosotros junto con el DE el compromiso y la voluntad política de empezar a hacer algo, aunque sea

un pequeño granito de arena. Ya se decía, como decía la ahora santificada Madre Teresa de Calcuta, una gota de agua en el océano no es nada, pero si ese océano tuviera esa gota, otra cosa sería.” -----

EL Concejal VALLONE: *“Gracias Sra. Presidente. Yo voy a solicitar por favor que por Secretaría se vuelva a leer la Ley, porque nadie parece haber escuchado qué dice, ni siquiera haberse molestado en leerla, porque es bien clara y vamos a seguir conversando con coherencia después que escuchemos el texto.”* **Se da lectura por Secretaría a la Ley.**----

VALLONE: *“Sí Sra. Presidente, el texto de la ley es bien claro y es bastante más estricto de lo que la Ordenanza propone, por lo tanto lo que hay que hacer es respetarlo. No podemos nosotros con una ordenanza contradecir lo que establece una ley y es más, aclara bien que hay una sanción a quienes no lo cumplan y aclara que es en el ámbito municipal inclusive, así que me parece que el texto es bien claro, lo único que hay que hacer es cumplirlo, con eso estaríamos brindando todo ese apoyo a las familias, o lo que queda de algunas familias, que lamentablemente por irresponsabilidad de alguno no se lleva adelante como corresponde.”* -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): *“Gracias Sra. Presidente. Pensando un poco en voz alta, qué ocurre si el Sr. Intendente no pone en práctica en la jurisdicción de la Municipalidad esta ley. Ud. sabe Sra. Presidente, tal vez mejor que yo, que las ordenanzas municipales son leyes en sentido lato, es decir son verdaderas leyes las ordenanzas. Ud., sabe, es decir se ha tomado el trabajo, de ver todas las ordenanzas de la Municipalidad de Bolívar, que el Sr. Intendente las desconoce, no las aplica, las guarda para aplicarlas cuando crea conveniente. Entonces creo que acá por aquello que lo que abunda no daña, lo que se ha querido es resaltar la necesidad de la creación en el ámbito de la Municipalidad de Bolívar de dicho registro, en las condiciones que así establece la ley, y que ese proyecto ha quedado reducido a un solo artículo que especifica que se debe hacer de acuerdo a lo que especifica la ley, y nada más, quiere decir que no está contraviniendo ninguna disposición de la ley provincial, lo que está diciéndole al Sr. Intendente Municipal es que aplique esa ley, creo que es muy claro. Estaría abundando pero no daña esta ordenanza, para que de paso el Sr. Intendente que no es muy afecto a cumplir disposiciones legales, así lo haga.”* -----

Siendo las 23.12 la Sra. Presidente solicita al Sr. Vicepresidente 1º del Cuerpo, Esc. ERRECA (UCR) que la reemplace en el sitio de Presidencia. -----

Expresa la Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): *“Gracias Sr. Presidente Voy a solicitar que por Secretaría se vuelva a dar lectura al Despacho de la Comisión de Reglamento de nuestro Bloque.”* **Así se hace.** **LONGOBARDI:** *“Sr. Presidente: quiero hacer algunas consideraciones porque este tema fue bastante debatido y hubo distintos criterios. Creo que es necesario hacer algunas aclaraciones un poco historiando. Cuando se presenta este proyecto realmente, en ese momento se presenta como un proyecto de creación de un Registro Municipal de Deudores Morosos Alimentarios. Pero el espíritu del proyecto, que es un poco lo que hablaba la Concejal Di Pompo, y el Concejal Ortega anteriormente, el espíritu era adherir al proyecto de esta ley que ha sido luego sancionada con el número 13.074. Podemos haber estado de acuerdo o no con la redacción, en algún momento también debatimos dentro de la Comisión, si se trataba de adherir a un proyecto de ley provincial para darle mayor fuerza, o si teníamos facultades dentro del ámbito municipal para crear ese registro de deudores morosos alimentarios sin el respaldo precisamente de una ley. Creo que acá hay que distinguir dos aspectos que hacen a la cuestión. Por un lado lo que hace al fondo y al espíritu de este proyecto y de esta ley, que es precisamente establecer sanciones para que los deudores de cuotas alimentarias morosas cumplan con su obligación. Es muy lamentable tener que llegar a sanciones pero a diario vemos no un 10% de obligados al pago que cumplen, tal vez el porcentaje si hiciéramos estadísticas lamentablemente puede llegar a ser inferior. La obligación alimentaria principalmente quienes la sufren son los menores pero aunque muchos en la población no lo sepan también los ancianos lo sufren, aunque no es frecuente que se inicien acciones judiciales para reclamar alimentos, generalmente por lo desvalido de la población de la tercera edad. Pero esencialmente hay que tener en cuenta que sino empezamos a establecer sanciones no vamos a crear una conciencia de que la ley está hecha para cumplirla y las obligaciones legales sin la correspondiente sanción no sirve. Dentro de ese contexto y con ese espíritu creo que nadie puede discutir la validez de este proyecto. Sí era válido discutir la forma para llevar a cabo este cometido y ese objetivo prioritario. Y por eso mismo, porque las*

dudas que plantearon algunos de los integrantes de los restantes Bloques, fueron escuchadas por nuestro Bloque, es que se hizo esa consulta a la Asesoría General de Gobierno. En la anterior sesión cuando fue debatido, el Concejal Vallone informó de la reciente sanción de esta ley que data creo del mes de julio o agosto del corriente año. En ese momento se resolvió que este expediente volviese a comisión. Entonces cuando en la primer parte de este debate tanto el Concejal Vallone como la Concejal Juaristi, han leído el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, es menester aclararles que ese dictamen era válido respecto del proyecto original, pero ya no es válido respecto del despacho que está modificando el proyecto original. Es decir que cuando se utilizaba la palabra exhorbita el ámbito de las competencias municipales se estaba refiriendo justamente no a la creación del Registro en sí sino a la potestad que podían o no tener, en este caso precisamente no lo tenían los municipios, de establecer sanciones del tipo de las que la ley ahora sí establece. Entonces ese dictamen que era válido para el proyecto original y que nos esclareció las dudas que se habían planteado en el seno de la comisión, ya no es aplicable al despacho que modifica el proyecto original. Creo entonces que lo que tenemos que debatir es con el marco de la ley si queremos o no, como han dicho precisamente los Concejales Ortega, Rivas y Di Pompo, si queremos o no crear dentro del ámbito municipal, o hacer aplicable la creación de ese registro. Tal vez el despacho de nuestro Bloque en la Comisión de Reglamento, le faltó agregar que se eliminaba el resto del articulado, y eso genera las dudas que manifestó el Concejal Vallone. El despacho debiera decir artículo 1º: Créase el Registro de Deudores Alimentarios en el seno del partido de Bolívar y eliminarse los restantes artículos con un artículo "De forma." Cuál sería el sentido de este proyecto? Hacer inmediatamente operativo este registro en el partido de Bolívar, con lo cual no habría necesidad de esperar reglamentaciones de la provincia, el municipio de Bolívar ya pasados los 10 días para la promulgación de la Ordenanza estaría en condiciones de comenzar a aplicarlo y no habría discordancia y estaríamos dando pruebas a la población y a la sociedad que nos está reclamando respuestas que dentro del marco de la ley 13.074 queremos ser una avanzada en lo que hace a los municipios. Entonces dentro de ese contexto creo que debiéramos seriamente pensar en aprobar este proyecto con las modificaciones necesarias para hacer inmediatamente operativo este registro en el partido de Bolívar, porque creo que de lo contrario estaríamos dando muestras de insensibilidad hacia lo social o que desconocemos o nos queremos sacar de encima los problemas que nos pueda solucionar la provincia. Y estoy segura que no está en el espíritu de ninguno de los integrantes de este Cuerpo, sacarse de encima los problemas sino afrontarlos correctamente dentro del marco de lo que la ley nos permite. Por eso propicio la modificación de este proyecto, creando el Registro de Deudores Morosos Alimentarios en consonancia o en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley 13.074 para el municipio de Bolívar, de modo de hacer inmediatamente operativo este registro." -----

Siendo las 23.21 la Sra. Presidente retorna a su Sitial. -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Podemos coincidir o no con algunas cuestiones, sobre todo con su enfoque, que yo creo que fue bastante clarificador, bastante objetivo, pero lo que quiero dejar en claro, porque acá parece ser que nosotros somos insensibles, que estamos desprotegiendo un sector, que estamos mirando para otro lado, o al no atender estas cuestiones que son atendidas, le aclaro que no necesito leyes ni ordenanzas, soy una persona que tiene que mantener sus hijos, estoy en una condición y no necesito ni leyes ni ordenanzas para pasarles lo que les corresponde, pero no todos lo entienden así, por eso no traigo cuestiones particulares acá, pero lo que sí queremos dejar en claro es que nuestro Bloque no es insensible en esto, pero para nada. Que haya ordenanzas que no se cumplan...será un problema del DE. El Concejal Rivas dice que hay ordenanzas, yo le diría que la mitad de las ordenanzas y más no se cumplen..Y hoy vamos a tratar una ordenanza del 20 de abril de 1994 sobre los perros vagabundos que directamente es un disparate, son dos papeles llenos de palabras, nadie la cumplió jamás, es inaplicable. Se solucionaría con dos artículos. Pero lo que discutimos es un problema de competencia. Es una falencia que tiene la provincia, que de Seguridad se la pasa declamando y no hace nada, absolutamente nada; la Justicia funciona a medias o un 10%, menos de lo que les corresponde a los padres que pasan; esto es así, pero no es que le echemos la culpa a la provincia, acá hay estamentos, esferas, hay responsabilidades, tenemos que entenderlo así. Puedo coincidir o no con lo que dice el Concejal Ortega Peña, Ortega Gómez, perdón, pero lo que sí tenemos

que tenemos que dejar en claro que lo que le corresponde a la provincia es a la provincia, y lo que es una ley, es una ley. Este es un país que no respeta ninguna ley, ninguna ordenanza ni nada, ni las leyes nacionales, ni las provinciales, ni las ordenanzas; cada uno de nosotros no la cumplimos. Traemos al Recinto palabras de la Madre Teresa de Calcuta, habría que ver si nosotros cumplimos realmente con lo que nos corresponde como ciudadanos; si acá hacemos una ley y es un jubileo, entonces estamos hablando porque la Justicia de la provincia de Buenos Aires, de la República Argentina no funciona, este es un país que habrá que refundarlo o hacerlo de alguna manera, estamos queriendo, y me parece loable lo que dijeron de la niñez, pero no nos hagamos los abanderados de los humildes; acá, señores, empecemos por respetar las leyes que hay que respetar. ¿Funciona la Policía? ¿Ud. tiene seguridad Sra. Presidente? ¿Alguno de nosotros tiene seguridad? No, no existe, y este es un tema que explota y que va a seguir explotando, ¿O Ud. se cree que lo que ocurrió en Entre Ríos ocurrió porque ocurrió? Ocorre porque este es un país que no ocurren más cosas por obra y gracia de Dios. Este es un país que, la verdad, no existe; existe en los papeles solamente. Las leyes se hacen para cumplirlas a medias o no cumplirlas directamente. Entonces estamos legislando nosotros, sobre algo que ya está legislado, esa es la posición humilde que tiene nuestro Bloque, no es que nos oponamos ni a la niñez, ni a los chicos desvalidos y por supuesto que los niños van a ser los primeros y que no somos insensibles ni nada que se le parezca; simplemente tenemos enfoques distintos de lo que consideramos – y en eso coincido con Ud. – que el informe de la Asesoría General de Gobierno está basado cuando se había hecho la consulta, luego fue reformado en Comisión pero lo que queremos dejar en claro es que nuestro Bloque no es insensible, escucha los reclamos, pero creemos que estamos tratando de cubrir con parches lo que la provincia de Buenos Aires ni la Nación cumplen, que es la seguridad, las legislaciones. Acá nos la pasamos hablando de Seguridad y no tendríamos que intervenir en nada, ni echándole agua a los patrulleros, tendría que ser responsabilidad de la provincia de Buenos Aires, pero sin embargo terminamos con los patrulleros, terminamos viendo si le podemos dar horas cores a la policía, que la patrulla rural, que la sociedad rural. O armamos la policía municipal y le sacamos la potestad de seguridad que tiene la provincia de Buenos Aires o hablamos de otra manera. Y le quería decir a la Concejal Di Pompo que esto no es un fallo, es una opinión simplemente de la Asesoría General de Gobierno y seguro que es no vinculante, que según como uno lo mire, para algunos parece una sentencia bíblica y otras veces lo toma como una opinión, pero que nosotros nos hemos regido siempre. Y es verdad lo que Ud. decía, por eso creo que sus palabras fueron bastante objetivas, en cuanto a que la consulta fue hecha por otro tema en cuestión. Para dejarlo en claro: no es que nuestro Bloque sea insensible, simplemente hay un problema de jurisdicción, consideramos que hay una ley que es muy clara y específica, y el que no cumpa tendrá que ir a la cárcel, o expropiarle lo que tenga que sacarle, esto es un viva la pepa.” -----

La Concejal DI POMPO: “Sí Sra. Presidente, entonces con este cuadro de situación descrito por el Concejal Sardiña, apaguemos la luz y vayámonos a casa. Porque si nada se puede hacer, si la responsabilidad es de otro lado, sino hay compromiso político, si las cosas son tan así apaguemos la luz y vayámonos a casa porque nada se puede hacer, si no asumimos algún compromiso y empezamos a sentar algún precedente, no sé qué hacemos acá sentados, si las ordenanzas no se cumplen, si las leyes no se cumplen, si es un viva la pepa, entonces qué hacemos aquí nosotros.” -----

La Concejal Sra. JUARISTI: “Sra. Presidente: realmente me siento mal, dolida, porque pareciera que un problema tan grave como el que se está tratando esta noche hay que teñirlo y hay que politizarlo, para nada este Bloque no está de acuerdo con el fondo y el espíritu tanto de la ordenanza como la ley, porque sería una necedad total. Pero me pregunto ¿por qué le vamos a dar al municipio toda la responsabilidad de todos los asuntos de familia que sufre no solamente la sociedad de Bolívar sino la sociedad de la provincia, la sociedad del país? Yo Sra. Presidente me pregunto: si accediéramos a crear este registro municipal cuando hay un a ley que se debe cumplir, qué vamos a hacer con otros gravísimos problemas de familias como son los padres que no envían sus chicos al colegio, la violencia familiar, la mujer pegada, los chicos castigados, la violación de menores que también en Bolívar ha sucedido. Creo que de una vez por todas tenemos que saber cuáles son las funciones que le competen al municipio, a la Justicia, a la Seguridad.” -----

El Concejal SARDIÑA: “No coincido con la Concejal Di Pompo en decir que hay que apagar la luz, creo que no es así. Lo que creo es que debemos trabajar cada uno honestamente, y con la capacidad y la dedicación que cada uno pueda tener en las distintas áreas que nos corresponden, pero no queriendo convertir al municipio muchas veces en un todopoderoso. Y le diría que hay temas pendientes y temas en cuestión que podemos trabajar, hay mucho. Seguro que debemos trabajar para tratar de cambiar la historia, pero no tenemos que creer que somos el todopoderoso y que podemos llegar a interferir en otros estamentos. Le diría que lucho por cambiar y creo que la historia tiene que ser distinta, y me niego a entregarme porque mi característica es así, de luchar; puedo ser pasional a veces en los debates y pido disculpas si a veces molesto a alguien, pero lucho por cambiar la historia, lucho por cambiar que no haya un imbécil de Director de Estadística que me sacó el año pasado porque era Concejal radical, y si alguno de Uds. es amigo y sigue estando díganle de parte mía que es un imbécil, ya se lo dije, de un incapaz, de un inmoral, falta de ética, que argumentando las cosas más pobres que pueda decir una persona, me sacó del Censo Agropecuario con una pobre argumentación. Yo lucho contra esas cosas, él me mandó 10 cartas documento y yo le mandé 15, no me importa, creo que hay que luchar por cambiar la historia, pero me parece que no hay que usar tanto a veces discursos y decir que la municipalidad...creo que hay que ir a los lugares que corresponde y si tenemos que plantear el tema seguridad seriamente, tenemos que hacerlo. Y si hay que hablar seriamente de la descentralización porque se hace imposible manejar una policía bonaerense como se está manejando, porque creo que a ojos vista, cualquiera que ve un noticiero dice que este país no puede durar mucho tiempo en estas condiciones, en Bolívar la cantidad de robos que hay, y los que no se denuncian, y en todos lados. Entonces creo que hay que luchar, cada uno en los estamentos que nos corresponden y con las armas que tenemos a nuestro alcance pero tampoco podemos decir “vamos a luchar”, seguro que algo podremos hacer y lo iremos haciendo y hay gente que trabaja, pero creo que no hay que sobreponer los poderes: lo que corresponde a la provincia, a la provincia; a la nación, la nación y al municipio, al municipio. Esto es así y lamentablemente no podemos cambiar la historia de la educación desde Bolívar, es imposible, podemos con las cooperadoras pero hay cosas que son provinciales y son irremediables. ¿Ud. sintió algo si en la provincia de Buenos Aires o en la Nación se hizo algo con la inundación? Absolutamente nada, los canales se anuncian 10 veces, se firman convenios, el canal de Artola que avanza, que viene, 10 años, 15 años hablando de lo mismo, uno realmente ¿no se cansa? Hay que tener una paciencia impresionante, y no son jurisdicciones nuestras, y bueno, habrá que pedir la descentralización de Hidráulica, porque mi experiencia y perdón por superponer, que la descentralización en los planes de aftosa, se avanza mucho, se evitan los pasillos y vericuetos donde se van quedando algunos dineros, algunos planes demorados, entonces creo que habría que avanzar en ese tema, y los legisladores provinciales también tendrán que legislar en ese sentido.” -----

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): Yo voy a tratar de hacer dos o tres observaciones nada más. Primero creo que ya a esta altura podemos llegar al debate de la reforma constitucional a partir de un proyecto del Concejo, lo cual es bueno. Pero fuera de tomarlo con una perspectiva graciosa me parece que es lo suficientemente serio para tratar en una visión de no globalizar porque sino la Constitución Provincial o la Nacional, y si quieren nos ponemos a leer algunos artículos, tendríamos que suicidarnos todos y tirarnos juntos por la ventana. Entonces tenemos que hacernos cargo, para eso están las instituciones y los municipios. Y si el municipio considera que no es capaz de hacerse cargo o de asumir determinados roles, que lo planteen francamente, y si el Bloque considera que no es el rol que tiene que cumplir el municipio, que lo diga, pero que lo diga no con la excusa de una ley, que lo diga porque considera que no tiene que hacerse cargo. Y que digan entonces porqué hay que hacerse cargo de un proyecto de fábrica de zapatos, porqué nos tenemos que hacer cargo de un proyecto universitario, cuando tenemos que poner la plata todo el año porque la nación no pone el dinero para la universidad. Porqué si la provincia de Buenos Aires no crea la responsabilidad de las fuentes de trabajo, lo trata de hacer el municipio; o si no llega la acción social lo hace Bienestar Social desde este municipio. Entonces no entiendo si en cosas que no son de competencia municipal el municipio decide hacerlas, y comparto que nos hagamos cargo, pero no entiendo porqué hay una visión que desde lo legal, desde la ley, se entiende que igual nos hacemos cargo,

este HCD – salvo esta bancada – aprobó un proyecto contra el artículo 14 de la Constitución Nacional, de arancelar la universidad; ahora en otras cosas respeta la ley y dice “hasta acá llegamos”. Entonces no es un problema legislativo. Es un problema de los que consideran que no se quieren hacer cargo, no se quieren hacer cargo de un problema como lo fundamentaba hoy, es un problema social, entonces que lo digan, también votar en contra de esta problemática, no por una ley, porque entonces de qué sirve la constitución. En base a esto me disgusta tener que escuchar después todo el argumento positivista de lo que podemos o no hacer en base a las dificultades que existen. O estamos dispuestos y si peleamos, peleamos en todos los frentes de batalla, y sino arriemos la bandera. Esto es lo que me da la sensación que plantea el Concejal Sardiña: para algunas cosas estamos dispuestos a dar la batalla en todos los frentes y para otras no. Hay que estar dispuesto a dar la batalla en todos los frentes. En lo que tengamos mejores posibilidades y en lo que tengamos peores posibilidades. Nada más, gracias.” -----

El Concejal RIVAS: “Gracias Sra. Presidente. Para hacer algunas consideraciones un poco similar a lo que acaba de decir el Concejal Ortega. Sí el Concejal Sardiña no sabemos dónde terminaría con todas sus alocuciones, pero no puede revertir Sra. Presidente ni tapar esa idea propia que la tiene el en su personalidad, el doctor Simón, de no involucrarse en los problemas. Fíjese Sra. Presidente que nos había hecho creer a nosotros que el Intendente no podía formar parte del Foro de Seguridad. Hasta que llegó a nuestras manos la Ley de Seguridad de la provincia, cuando vinieron los funcionarios de la Secretaría de Seguridad de la provincia y nos dijeron no que debía formar, sino que era necesario que así fuera porque en todos los foros de seguridad de la provincia de Buenos Aires los que habían fracasado era por el no apoyo del DE. Y él se consideraba invitado a las reuniones del Foro. Y así como no se involucra en cosas que tal vez debiera involucrarse pero que no tiene ninguna obligación, yo digo Sra. Presidente: ¿y en las que tiene obligación de involucrarse? El tránsito de Bolívar Sra. Presidente, que es escandaloso, el Juez de Faltas para Bolívar ¿no es de incumbencia del Sr. Intendente Municipal? Es decir él se saca de encima problemas, que tal vez son un poco ajenos pero debiera involucrarse, pero también deja de lado aquellos en los que tiene la obligación de involucrarse Sra. Presidente.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA: “El Concejal Rivas dice que no sabe dónde puedo terminar, y termino siempre donde termina él: combina todo lo que es el tema del pase de alimentos y mezcla la seguridad, el tránsito y alguna flor a la provincia y un palazo al Intendente, y bueno, aprendí un poco de él como mezcla las cosas. Pero bueno, hablando en serio le quiero decir que todos los temas están relacionados, Ud. es el primero que lo hace Concejal Rivas, dijo una cosa y al minuto cambió porque terminó hablando del tránsito ¿vio cómo se mezclan los temas? El pez muere por la boca.” -----

La Concejal DI POMPO: “Sí, para finalizar Sra. Presidente, la verdad que es lastimoso terminar...el espíritu del proyecto trasladado a otros ámbitos, a cosas personales, hablando de aftosa, de tránsito, de reseña histórica, y estábamos hablando de minoridad, de familia, de hacer ejemplos en lo moral, en compromisos políticos, en voluntad política que es lo que falta en este DE. Así como le quiero recordar a la Concejal Juaristi que cuando las cosas se asumen con responsabilidad y compromiso, hay una Secretaría, el CPA que trabaja con adicciones, con violencia, con minoridad, y ahí sí le compete al municipio . Yo digo que si acá no ponemos la voluntad concreta de hacer algo podemos estar todas las noches sanateando, buscando excusas, diciendo esto, agregando lo otro, y estamos perdiendo totalmente y dolorosamente el objetivo, el espíritu de lo que trata esta ley. Entonces sino asumimos ese compromiso político, sino sabemos darle nombre y apellido a nuestra responsabilidad, terminemos y que cada uno sea responsable.” -----

LA Sra. Presidente: “Antes de continuar voy a solicitar, para ir cerrando el debate, que si quieren solicitar la palabra una vez más cada Bloque pero que nos circunscribamos al contenido del proyecto como reglamentariamente corresponde.” -----

El Concejal SARDIÑA: “Gracias Sra. Presidente, más allá de cualquier cuestión que uno puede o no decir, o el resto de los Concejales también, me parece que no hay que desmerecer los debates que se dan, los debates son sanos, no hay que ser autoritarios ni pensar que la verdad es la nuestra, uno puede equivocarse. Entonces no me parece que haya que desmerecer diciendo de la sanata, porque también venimos a hablar de la Madre Teresa que habría que ver cuántos de nosotros estamos en condiciones de cumplir el

0,001% de lo que ella hacía. Entonces no me parece que tengamos que desconocer, me parece que nos estamos equivocando de ámbito, creo que el Recinto del HCD permite estos debates, más allá de que haya cuestiones que la tratemos seriamente, que de hecho las tratamos, pero 10, 15 minutos más, me parece que no modifican a nadie, y nadie le ha faltado el respeto a nadie. O sea si ella utilizó "sanata" serán sus palabras, yo creo no haber dicho ninguna sanata y el resto de los Concejales tampoco. Entonces le pido que tengamos un poquito de objetividad, y tratemos con respeto los debates, porque nadie ha dicho ninguna incoherencia, podemos haber mezclado los temas, puedo haber dicho del Concejal Rivas que mezcla temas, él también de mí, que es lo que he hecho, pero son temas coherentes. Lo del tránsito es cierto lo que dice el Concejal Rivas, plenamente coincido con él, entonces no tenemos que hablar tan ligeramente de lo que dicen los Concejales." -----
Acto seguido, sometido a votación se registra este resultado: Votan por la Afirmativa siete (7) Concejales (PJ – FREPASO). Votan por la Negativa ocho Concejales (UCR – BI). Queda así Rechazado en Mayoría. -----

C) EXP. N° 5069/03: (PJ): Minuta solicitando al DE la aplicación de la Ordenanza 1029/94, sobre perros vagabundos. Con Despacho favorable de Comisión, el Bloque del FREPASO emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejal ORTEGA adelanta el voto favorable. El Concejal SARDIÑA: "Voy a ser muy corto Sra. Presidente. Si yo doy otro despacho el Bloque me mata. Pero no voy a dar otro despacho. Simplemente lo que quería decirle al Concejal Oguiza, que aparte es un amigo, que con esta ordenanza no podemos hacer nada. Es imposible cumplirla. En corto plazo nuestro Bloque la va a reformar y consensuar con los otros Bloques, y si tenemos que hacerla entre todos, la vamos a hacer. El único camino que hay para erradicar a los perros, y esto grábenselo a fuego todos los Concejales, es la castración y esterilización, no existe otro. Primero porque nadie en la República Argentina cumple el artículo 12° de la Ley de Profilaxis de Rabia, porque cuando Ud. mata un perro prepárese, porque vienen hasta de Crónica calculo cuando intenta cumplir ese artículo, que habla de la matanza o eutanasia de los animales, primero porque ya la rabia hoy no es un gran problema, si bien se ha detectado en el norte algún caso. En segundo lugar dígame qué multas se han cobrado, si esta ordenanza es del 94, nadie cobró jamás una multa, es imposible hacerle pagar una multa a una persona por tener un perro. Nosotros allá por el año 95, aprovechando que soy egresado de la Facultad de Tandil, conseguimos y se aprobó una ordenanza, sobre la castración de perras. Yo hice viajes con animales para allá, después vinieron estudiantes de 5° año, se castraron entre 300 y 400 perras, pero no tuvo continuidad lamentablemente, pensaba que se podía hacer con algún móvil en los barrios, ir, es lo único que funciona. En EEUU en dos ciudades, una Texas y otra no sé, hicieron una prueba: en una hacían eutanasia y en otra castración de hembras y funcionó mejor con la castración. Pero no admite discusión esto. Qué, le van a cobrar una multa de 50 pesos, no puede comer él, le va a pagar 50 pesos por el perro. Pero habrá que sentarse, hablar seriamente con el DE, es cierto, a ver si...vamos a tener que hablar con el Intendente, a ver si hay voluntad de reformar esto. Pero lo aprobamos por deferencia, porque hay una ordenanza y es cierta la inquietud de Mario Oguiza. Pero hay que canalizar por otros aspectos, con la castración. Tapalqué fue pionero en esto, y nosotros que fuimos pioneros después lo dejamos caer, por problemas presupuestarios, habría que hacer convenios con la actividad privada, porque se vienen a ofrecer veterinarios. Las perras llevaban una numeración, están perfectamente individualizadas. Y es lo único que baja la cantidad de animales. En ese momento había que llevarlas al Matadero, al exfrigorífico pero habría que tener un móvil que vaya por los barrios. Pero no existe otra cosa que la castración, y todo lo demás no funciona."

El Concejal Sr. OGUIZA (PJ): "Gracias Sra. Presidente, podemos coincidir en algunas consideraciones que ha hecho el amigo Adalberto Sardiña, pero la inquietud de este Bloque es que había una ordenanza, que podrá ser discutible, que puede ser actualizada, él tiene más conocimientos que yo por ser veterinario, pero algo hay que hacer y urgente. Justamente el día que fue presentado en este Recinto este tema, se leyó por Secretaría y la tengo en mis manos, la nota que venía de un profesional que es el Dr. Maluéndez por el cual creo que todos tenemos el mayor de los respetos y habla muy clarito de un verdadero tema de salud pública, que afecta a la comunidad, tenemos estadísticas que ha habido en los

últimos tiempos muchísimos casos de mordeduras, con todo lo que ocasiona. Lo vemos permanentemente, lo dije en mi fundamentación, en el centro de la ciudad, con salir ahora nos vamos a encontrar con una cantidad de perros impresionante; algunos podemos ver, sin saber nada de veterinaria, que están enfermos. Entonces más allá de que esta ordenanza que está en vigencia pueda estar desactualizada o que sea difícil de cumplir, algo hay que hacer. Yo comparto con el Concejal Sardiña, sentémonos con quien corresponda, sea el Intendente o quien se considere, pero urgente hagamos esto. Yo en el día de hoy, a raíz de que salió en el diario, tuve una cantidad de llamados, de gente conocida y desconocida, dándome el apoyo por presentar esto porque tienen una gran preocupación porque hay mordeduras, porque los perros están permanentemente poniendo en peligro la integridad física de todo el mundo, porque los perros no identifican clases sociales ni partidos políticos, ni nada, muerden a cualquiera. Entonces hagamos algo. Pero considero que sí, que habrá que trabajar, pero la preocupación es de toda la comunidad, porque rompen las bolsas de residuos, esparcen todo lo que hay en ellas sabiendo que hay de todo, porque sabemos que hay falta de cultura y de preocupación en los ciudadanos en lo que se tira, tampoco ahí se ha trabajado a conciencia, teniendo en cuenta que hace muy poco se puso en funcionamiento la planta de reciclado. Pero lo que pido, y mi preocupación como creo que es de toda la comunidad, que se haga algo urgente.-----
Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----

= RESOLUCION N° 66/2003 =

ARTICULO 1°:Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón, para que por medio del área correspondiente, arbitre los medios de que se aplique la Ordenanza 1029/94, sobre los perros vagabundos en las calles de la ciudad y barrios.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5° NOTAS INGRESADAS.-----

- 1) **H. TRIBUNAL DE CUENTAS invita a Jornadas de Capacitación a Concejales Electos,**
- 2) **CLUB CIUDAD DE BOLIVAR agradece colaboración del HCD.**

Se da lectura a las dos notas -----

Agotado el Orden del Día expresa el Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sra. Presidente. Voy a hacer una pequeña intervención de un tema muy personal. El día 20 de Octubre la localidad de Pirovano cumplió 90 años de vida, empezaron los festejos el día 18; el día 19 en la inauguración del Gimnasio Municipal, se hizo un gran almuerzo, estuvo presente el Sr. Intendente Municipal. Luego, el acto protocolar fue el lunes 20, el día de los 90 años, y ante la sorpresa de toda la comunidad no estuvo presente ninguna autoridad, ninguna adhesión de entidades intermedias de Bolívar. Creo Sra. Presidente que, vuelvo a decir que es una opinión personal, habría que replantearse cuando se hacen los decretos de feriados, porque un feriado donde no están las instituciones educativas, solamente están representadas por el abanderado y un docente cuando en realidad si se hace un feriado para festejar el aniversario de un pueblo, como son los 90 años, creo que deben estar todas las entidades educativas completas: los docentes y alumnos, como así también no solo dos funcionarios municipales y un poco de público nada más, y a lo mejor decretando un feriado así se les hace perder de trabajar a muchos comerciantes y por ahí recaudar dinero que lo van a necesitar para el otro día para el Banco. Creo Sra. Presidente que esto ha sido una vez más lamentable, la falta de autoridades como el año pasado, no hubo autoridades presentes en este acontecimiento que fue el 90° aniversario. Y más que nada hacer una reflexión: si es conveniente hacer decretos para decretar feriados en días laborables porque a lo mejor, por ahí, estamos perjudicando a los comerciantes.”-----

Sin más consideraciones, la Sra. Presidente invita al Concejal IBÁÑEZ a arriar el Pabellón Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 23.57. -----

SEBASTIÁN A. REYNOSO
Secretario HCD

MARIA INES LONGOBARDI
Presidente HCD